



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO No. **34**-2007-ACSS.
Santiago de Surco, **16 MAYO 2007**

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO.

VISTA:

La Carta No. 004-2007-MHGV-MSS, de fecha 14.05.2007, y el pedido en la Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, de la Señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, quien solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por razones de ausentarse del país desde el 19 al 26 de mayo del 2007; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 11° del Reglamento Interno del Concejo aprobado mediante Ordenanza No. 170-MSS, señala que, "El Alcalde y los Regidores deberán solicitar licencia al ejercicio de sus funciones, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el numeral 27) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972 prescribe que, "Corresponde al concejo municipal, aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores";

Que, la Señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, con Carta No. 004-2007-MHGV-MSS, y con pedido en la Sesión Ordinaria de Concejo, solicita Licencia de sus funciones de Regidora, por razones de ausentarse del país, a partir del día 19 al 26 de mayo del 2007;

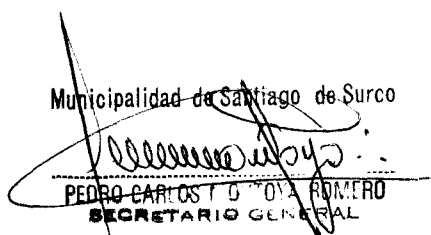
Que, a la fecha las licencias otorgadas por el Concejo Municipal, no superan simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores, siendo factible aprobar la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo previsto por el Artículo 9° numeral 27) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal con dispensa del trámite de lectura del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único.- Aprobar la Licencia solicitada por la señora Regidora **MARÍA HORTENCIA GAYOSO VARGAS**, a partir del día 19 al 26 de mayo del 2007, por razones de carácter personal.

POR TANTO:

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS D. OJEDA ROMERO
SECRETARIO GENERAL
JMDE/PCMR/ram

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco


JUAN MANUEL DEL MAR ESTREMADOYRO
ALCALDE